

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES****COMITÉ EJECUTIVO****Cuestión 13: Política de seguridad de la aviación****APOYO A LA REORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA OACI (COMPONENTES DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN), PROGRAMAS DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y MECANISMOS DE ADOPCIÓN DE POLÍTICAS SOBRE LA MISMA**

(Nota presentada por el Canadá y los Estados Unidos)

RESUMEN

La OACI ha tomado medidas esenciales para reforzar la seguridad de la aviación mundial y prevenir los actos de interferencia ilícita contra la aviación civil. Entre dichas medidas figura una nueva estructura en la Secretaría de la OACI para consolidar los programas de seguridad de la aviación en una sola subdirección, la elaboración de un nuevo plan de acción sobre seguridad de la aviación propuesto y el aumento del apoyo a las iniciativas existentes o nuevas de la OACI en materia de seguridad de la aviación.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a considerar las importantes medidas tomadas en los últimos meses para destacar la seguridad de la OACI en el seno de la OACI y apoyar las recomendaciones que figuran en la presente nota de estudio.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	La presente nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B — Seguridad de la aviación – <i>Mejorar la protección de la aviación civil mundial</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica
<i>Referencias:</i>	A37-WP/17 — Programa de apoyo a la implantación y desarrollo — Seguridad de la aviación (ISD — Seguridad de la aviación) A37-WP/18 — Estrategia global de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS) — Plan de acción estratégico — 2011-2016 A37-WP/19 — Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita A37-WP/32 — Ejecución y evolución del Programa universal OACI de auditoría de la seguridad de la aviación

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Canadá y los Estados Unidos siguen apoyando plenamente el objetivo de la OACI de desarrollar un sistema de aviación civil internacional seguro, protegido y sostenible mediante cooperación entre sus Estados miembros. En particular, nuestros Estados aplauden la reciente iniciativa del Secretario General de reestructurar la Secretaría, lo que abarcaba la consolidación de los componentes de seguridad de la aviación (AVSEC) en una subdirección AVSEC en la Dirección de transporte aéreo. Confiamos en que dicha reestructuración no sólo alineará los recursos de seguridad de la aviación en la OACI, sino que intensificará el uso eficiente de dichos recursos, proporcionando a los Estados miembros normas, actividades de auditoría, orientación y asistencia apropiadas y eficaces para contribuir a la atenuación de la amenaza terrorista contra la aviación civil internacional.

2. ANTECEDENTES

2.1 Desde su nombramiento en 2009, el Secretario General ha tomado medidas significativas encaminadas a destacar la seguridad de la aviación como elemento esencial de la labor y misión de la OACI. Esto abarca la revisión de la estructura de la Secretaría de la Organización a fin de consolidar todos los componentes de seguridad de la aviación en una sola subdirección y el nombramiento de un líder de experiencia como subdirector AVSEC, el fomento de la sinergia entre los programas de seguridad y facilitación, el patrocinio de conferencias AVSEC regionales para lograr apoyo político a fin de reforzar las medidas AVSEC y una estrecha colaboración con Estados miembros para garantizar la financiación de las iniciativas AVSEC en el próximo trienio.

2.2 Durante el último trienio, el grupo de expertos AVSEC de la OACI y sus grupos de trabajo han formulado importantes recomendaciones al Consejo, lo que dio lugar a un plan de acción AVSEC renovado en que se establece una orientación estable, pero flexible, para afrontar amenazas nuevas y emergentes. En dichas recomendaciones se subraya la importancia de la seguridad de la aviación y se fomenta lo siguiente: métodos innovadores, eficaces y eficientes en materia de seguridad de la aviación, intercambio de información entre Estados miembros para mayor conciencia ante las amenazas y las tendencias en materia de seguridad en las operaciones de la aviación civil internacional, cumplimiento a nivel mundial y establecimiento de una vigilancia AVSEC sostenible y eficaz, mejora de los factores humanos y fomento de una cultura de seguridad de la aviación, elaboración de un reconocimiento mutuo para los procedimientos AVSEC y, por último, importancia de la seguridad de la aviación para los Estados y demás partes interesadas.

3. ANÁLISIS

3.1 El Canadá y los Estados Unidos se alegran de la iniciativa de la OACI, apoyada por el grupo de expertos AVSEC, de actualizar los Objetivos estratégicos de seguridad de la aviación, creando la Estrategia global de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS). Tras haber consolidado los objetivos de seguridad de la aviación en áreas primordiales, la OACI puede ahora implantar un plan de acción estratégico para orientar su subdirección AVSEC de manera realista y flexible durante los próximos cinco años.

3.2 Dado que las auditorías de la seguridad de la aviación llevadas a cabo por la OACI constituyen un elemento crítico de sus actividades en dicha esfera, es esencial que ésta utilice los resultados del programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) como base para adoptar medidas positivas y adecuadas a fin de apoyar a los Estados, cuando corresponda, con objeto de corregir las deficiencias observadas y evitar que se exploten vulnerabilidades conocidas que podrían perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier país. El Canadá y los Estados Unidos apoyan la decisión tomada durante el 189º período de sesiones del Consejo de establecer un mecanismo que asegure que los

Estados tomen medidas correctivas oportunas como respuesta a problemas significativos confirmados pero sin resolver, relacionados con la seguridad de la aviación. Asimismo, apoyan mayor transparencia en los procedimientos USAP y recomiendan una mayor divulgación y transparencia de los resultados de las auditorías de la seguridad de la aviación entre los Estados miembros, particularmente cuando no se corrijan rápida y eficazmente deficiencias que podrían poner en peligro la red aeronáutica mundial.

3.3 El Canadá y los Estados Unidos mantienen su compromiso de sostener el programa de apoyo a la implantación y desarrollo (ISD) de la OACI, encaminado a proporcionar asistencia técnica e instrucción a las autoridades de aviación civil para reforzar la red de seguridad que protege a la aviación mundial. Confiamos que la OACI aplique en el próximo trienio una metodología que facilite el suministro de asistencia, asegurándose de que sus limitados recursos se asignen basándose en criterios de riesgo, amenaza y sostenibilidad. También confiamos que la OACI constituya un enlace entre los Estados que tengan necesidades y aquéllos que puedan proporcionar asistencia, de modo que se complementen las medidas bilaterales de desarrollo de la capacidad y se evite toda duplicación.

3.4 Por lo que respecta a las normas y métodos recomendados (SARPS) del Anexo 17 — *Seguridad*, relacionados con AVSEC, el dinamismo de la OACI para elaborar y evaluar la eficacia de normas críticas es evidente en la labor realizada por el grupo de expertos AVSEC y sus grupos de trabajo. El Consejo y el Comité sobre Interferencia ilícita, con la Secretaría y el apoyo del grupo de expertos AVSEC, utilizan la colaboración y la innovación para reforzar los SARPS relacionados con la seguridad de la aviación, basándose en el riesgo, aceptando la filosofía de un enfoque de capas múltiples para dicha seguridad y reconociendo que la capacidad de aplicar y mantener las mencionadas medidas básicas variará de un Estado a otro. El grupo de expertos AVSEC sigue brindando a los Estados la oportunidad de compartir sus conocimientos y experiencia, analizar cuestiones especializadas de manera abierta y respetuosa y examinar el valor y los posibles efectos de las normas propuestas y otras medidas. Este enfoque de colaboración y trabajo colegial aplicado por el grupo de expertos AVSEC permite asegurar que los SARPS del Anexo 17, así como el *Manual de seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita*, que los acompaña, son apropiados y evitan soluciones “universales”. Este modo de proceder se manifiesta claramente en las recomendaciones formuladas en la Enmienda 12 del Anexo 17 por el grupo de expertos AVSEC, que el Canadá y los Estados Unidos y numerosos otros Estados miembros apoyan plenamente.

3.5 El Canadá y los Estados Unidos, así como otros Estados miembros, apoyan los programas AVSEC de la OACI, contribuyendo recursos humanos y financieros para favorecer la elaboración de iniciativas importantes, intercambiar información, fomentar las mejores prácticas, así como el cumplimiento a nivel mundial de las normas establecidas en materia de seguridad de la aviación. Reconociendo las serias repercusiones y las consecuencias de gran alcance de los incidentes relacionados con la seguridad de la aviación, alentamos a otros Estados miembros a seguir proporcionando a la OACI los recursos y conocimientos especializados necesarios para alcanzar nuestros objetivos de beneficio mutuo respecto a un sistema de aviación civil internacional seguro y una industria de transporte aéreo viable y próspera.

4. CONCLUSIÓN

4.1 La OACI está a punto de lograr mayor eficacia, eficiencia y dinamismo para elevar el nivel de las normas de seguridad de la aviación en el mundo entero mediante la realineación de sus recursos AVSEC, el liderazgo de experiencia en la comunidad AVSEC internacional y el apoyo financiero constante de los Estados miembros y el intercambio de sus conocimientos especializados.

4.2 Las recientes decisiones tomadas por el Consejo en apoyo de iniciativas AVSEC elaboradas por el grupo de expertos AVSEC y sus grupos de trabajo proporcionarán a la OACI una clara orientación y concentración para alcanzar sus objetivos en materia de seguridad de la aviación.

4.3 El éxito de la OACI en prever y afrontar las amenazas a la seguridad de la aviación debería recibir más amplio apoyo de los Estados miembros que puedan proporcionar recursos necesarios y contribuciones continuas a las iniciativas AVSEC, más allá de lo asignado en el presupuesto regular.

5. RECOMENDACIONES

5.1 Se alienta a los Estados miembros a:

- a) proporcionar a la OACI asistencia, recursos e información relativa al desarrollo de la capacidad para apoyar las medidas en curso encaminadas a evaluar la aplicación de las medidas AVSEC básicas a nivel mundial;
- b) seguir reconociendo al grupo de expertos AVSEC como foro apropiado de conocimientos técnicos especializados para fomentar mejoras e iniciativas conexas en el campo de la seguridad de la aviación;
- c) apoyar plenamente el nivel más elevado de transparencia introducido en el marco del USAP respecto a los resultados de las auditorías de la seguridad de la aviación;
- d) reconocer y apoyar la flexibilidad y el carácter apropiado de la propuesta de Enmienda 12 del Anexo 17, elaborada por el grupo de expertos AVSEC; y
- e) proporcionar a los programas AVSEC de la OACI contribuciones voluntarias de recursos humanos y financieros, en la mayor medida posible, para favorecer el alcance, la eficacia y el éxito final de los programas AVSEC.